



DECRETO N° 0774

NEUQUÉN, 23 JUN 2009

El Registro N° 0362/09 de la Dirección de Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 056/09 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se proceda a la contratación, con Categoría 12, a partir del 01 de abril de 2009, del señor MONTERO JORGE RICARDO, D.N.I. N° 11.223.437, para cumplir funciones en esa Secretaría;

Que por Pase N° 439/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para dicha contratación;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor al señor MONTERO JORGE RICARDO y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 247/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato citado precedentemente;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 130/09), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y al señor **MONTERO JORGE RICARDO, L.P. N° 43725 (Grupo 02) D.N.I. N° 11.223.437, Clase 1954**, asimilado a la Categoría 12, con vigencia al 01 de abril de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Desa-

rollo Social; de acuerdo al Informe N° 247/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior" Imputación: 6-S-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
YANES  
BALDO.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GISELA M. POZZI  
Directora Municipal de Desarrollo Social  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

